Segunda instancia: 540016001134202405351-01 [CI - 425] LUIS ALEXANDER CASTELLANOS CANO Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones



Cúcuta, Norte de Santander, octubre veintiocho (28) de dos mil veinticinco (2025).

Con fundamento en el artículo 38 numeral 13, de la ley 1952 de 2019, por la urgencia manifiesta, y como quiera que se trata de un auto dentro de un proceso con competencia suspendida, se dispone a concederle PRELACIÓN al presente asunto.

En consecuencia, el Despacho procederá a la presentación del respectivo proyecto de decisión sin sujeción al orden cronológico de reparto e ingreso para el pronunciamiento de segunda instancia.

Para el enteramiento de las partes se **ORDENA** que la Secretaría de la Sala fije copia de esta providencia en el listado de proyectos de registro.

Cúmplase,

MARIA LUCÍA RUEDA SOTO

Magistrada